

Ficha técnica para la difusión de resultados		
	Evaluación del programa Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley Evaluación Externa de Diseño	Fecha: 28/02/2018
		Página: 1 de 7

1. Datos generales	
1.1 Descripción de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación del Programa de Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley
Fecha de inicio de la evaluación:	06 de septiembre 2017
Fecha de término (publicación del informe final):	28 de febrero 2018
Nombre de la persona responsable de dar seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	Dra. Mónica Teresita Ballescá Ramírez. Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación.
Director y enlace técnico responsables:	Mtro. Estuardo Gómez Morán Mtra. Adriana Margarita Valdez Calderón
Programa Anual de Evaluación:	2017
Tipo de evaluación:	Evaluación Externa de Diseño
Ejercicio anual evaluado:	2017
1.2 Datos de la instancia evaluadora:	
Nombre del evaluador externo principal y cargo:	Dra. Nancy García Vázquez Coordinadora de la evaluación
Entidad evaluadora externa:	Arias Marroquín y Asociados, S.C.
Principales colaboradores:	Ing. Roberto Olvera Romo Evaluador Dr. Roberto Arias de la Mora Revisor
Correo electrónico del evaluador principal	ariasmarroquinyasociados@hotmail.com
Teléfono (con clave lada)	Oficina 01 (33) 3636 9609
1.3 Identificación del programa	
Nombre y siglas del (los) programa (s) evaluado (s)	Programa de Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley
Dependencia o entidad responsable del programa:	Instituto Jalisciense de la Juventud
Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):	Ejecutivo
Ámbito gubernamental al (los) que pertenece (n) el (los) programa (s)	Estatal

Ficha técnica para la difusión de resultados		
	Evaluación del programa Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley Evaluación Externa de Diseño	Fecha: 28/02/2018
		Página: 2 de 7

Nombre de la (s) Unidad (es) Administrativa (s) del (los) programa (s)	Coordinación de Bienestar Juvenil
Nombre del (los) titular (es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	Luis Alberto González Gallo Coordinador De Bienestar Juvenil Correo: luisgonzalez@ijj.gob.mx Tel: 01 (33) 36583272 Ext. 117
1.4 Datos de contratación de la evaluación:	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional Presencial
Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección General de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación.
Número de contrato:	328/17
No. de rondas del concurso:	1 ronda
Costo de la evaluación:	\$97,500 (noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N) Este costo hace parte del monto total del contrato 328/17 cuyo importe total fue de \$390,000.02 pesos, en dicho contrato además se contempla la realización de una evaluación de diseño a los programas "Becas de Educación superior Manutención", "Las Organizaciones Cooperativas para el Bienestar de la Mujer Productiva Rural", "Dotación de Anteojos Yo Veo por Jalisco".
Fuente de financiamiento:	Fidecomiso Fondo Evalúa Jalisco.
1.5 Difusión de la evaluación	
Seguimiento con Agendas de Mejora:	Si
Difusión e internet de la evaluación:	http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/392
2. Objetivos	
2.1 Objetivo general	
Determinar la pertinencia de la lógica e instrumentos de intervención del programa denominado "Reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley", para atender el problema público identificado.	
2.2 Objetivos específicos	
<ol style="list-style-type: none"> Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado. 	
2.3 Metodología	
Técnicas de investigación:	<ul style="list-style-type: none"> Investigación documental. Compilación y estudio del material documental, tanto de índole institucional-administrativa como aquella información proveniente de la literatura que brindó soporte analítico a la evaluación;

Ficha técnica para la difusión de resultados		
	Evaluación del programa Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley Evaluación Externa de Diseño	Fecha: 28/02/2018
		Página:
	<p>además contribuyó a identificar y estructurar las acciones y componentes más relevantes del objeto de estudio. 3 de 7</p> <p>Entrevistas a profundidad. Realización de entrevistas semiestructuradas con actores gubernamentales y especialistas académicos, con el propósito de contar con información que permitió al equipo evaluador conocer los pormenores del contexto del diseño del programa.</p>	
Fuentes de información:	<p>La información proporcionada por las instancias operadoras del programa, se consideró como fuentes de primera mano. Esta información Institucional Administrativa sirvió para atender el objetivo 1 de la evaluación: “Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema”. La información solicitada fue la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Árbol de problemas. • Proyecto ejecutivo o documento en donde se establezca la descripción del programa, sus objetivos, hipótesis, árbol de objetivos, proyecciones, población potencial, población objetivo, etc. • Matriz de Indicadores para Resultados 2016 y 2017. • Informes de actividades del programa, que especifique la población atendida. • Documento en el que se especifique el presupuesto asignado (2016 y 2017). • Sistemas de información utilizados en la operación del Programa. • Padrón de beneficiarios • Avances de monitoreo de indicadores de las MIR del Programa. • Manual de Operación o de Procesos del programa. <p>Por otra parte, el equipo evaluador se dio a la tarea de realizar un análisis a profundidad con el objetivo de determinar las fuentes documentales necesarias a estudiar con el fin de la comprensión analítica requerida para la evaluación. Como resultado, se generó un listado de documentos para el análisis del Sustento Analítico del programa. El estudio de estas fuentes ayudó al equipo evaluador a dar cumplimiento al objetivo específico de la evaluación número 2: “Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares”.</p>	
Alcance / Enfoque:	El enfoque de la evaluación fue predominantemente cualitativo y sus alcances fueron más en el orden de la comprensión que de la explicación causal.	
Instrumentos de recolección de información:	Documental Entrevistas semiestructuradas	
3. Resumen		
<p>La Evaluación de Diseño del Programa “Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley” busca valorar la pertinencia y suficiencia de su diagnóstico realizado; la validez de la lógica de intervención y la evidencia con que éste se apoya para justificar la misma; la oportunidad de los instrumentos del programa para la atención del problema diagnosticado y la interacción del Programa con otros programas o dependencias.</p> <p>Esta evaluación encuentra que el programa operado por el Instituto Jalisciense de la Juventud del Gobierno de Jalisco presenta un importante avance en la generación de instrumentos para la gestión y evaluación del Programa.</p>		

Ficha técnica para la difusión de resultados

	Evaluación del programa Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley Evaluación Externa de Diseño	Fecha: 28/02/2018
		Página:

El análisis y evaluación del Diseño del Programa se sustenta en la información contenida en sus Reglas de Operación 2017, la página Web de la entidad y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) presentados por el Instituto Jalisciense de la Juventud; así como en información adicional proporcionada por los funcionarios responsables. Se procedió a un trabajo de revisión documental y análisis de medios, así como a la realización de entrevistas con los operadores del Programa y de los doctores Guillermo Zepeda Lecuona y Rogelio Marcial Vázquez, ambos profesores e investigadores de El Colegio de Jalisco; ambos con amplia experiencia en temas de Seguridad Pública y Derechos Humanos.

De acuerdo con el análisis realizado, entre los hallazgos se destaca que el propósito en la MIR no tiene consistencia lógica con el árbol de objetivos, lo que desvirtúa el origen del análisis en el árbol de problemas. Además, se plantea un problema con demasiadas causas, por lo que no queda suficientemente claro cómo el programa puede incidir efectivamente en una solución. Por esta razón, a lo largo del informe final de la Evaluación de Diseño se propone la posibilidad de replantear la problemática especificada en el árbol de problemas, con ello el árbol de objetivos será evidencia del mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios. De esa manera entonces, el Programa será congruente con los objetivos generales y específicos planteados dentro de las Reglas de Operación.

Por ese motivo es que se destaca que la lógica horizontal de la MIR del Programa sólo se valida de manera parcial, ya que las actividades y los componentes en el apartado de supuestos no refieren de una situación de riesgo, sino una falta de coordinación interinstitucional. Respecto a la lógica vertical, el Fin no se encuentra direccionado hacia el logro de un objetivo estratégico.

En cuanto a la población objetivo, la pretensión para que el programa atienda a todos los jóvenes jaliscienses recluidos en los centros de reclusión del país y del extranjero, limita el obtener una cifra de referencia y una posible línea base. De hecho, este dato no se plantea en el diagnóstico de las Reglas de Operación.

El Programa no da seguimiento a los beneficiarios ni otorga retroalimentación sobre los beneficios obtenidos, información que es necesaria para establecer si los apoyos que se otorgan son suficientes por el periodo estipulado, o si será necesario tener una reconsideración para ampliar el tiempo en el que el joven pudiera considerarse como reintegrado a la sociedad. Cabe señalar que, el Código Nacional de Procedimientos Penales, aunque se especifica para adultos, refiere que, en caso de no haber reincidencia, en los dos años posteriores, se archiva el expediente. Esta circunstancia es importante pues marca el tiempo necesario para seguir la trayectoria de los jóvenes y considerarlos como reinsertados en la sociedad

4. Resultados

4.1 Principales hallazgos

Hallazgos positivos:	Hallazgos negativos:
<ul style="list-style-type: none"> • El programa sustenta su intervención exclusivamente en las Reglas de Operación • Se observa congruencia en la lógica que plantea la problemática y el diseño del programa • El programa establece claramente su delimitación geográfica • Existe evidencia científica en la literatura que da cuenta de la pertinencia de intervenciones que fomentan la reinserción a la sociedad de los jóvenes infractores. • El programa identifica claramente su contribución al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, y logra empatar sus objetivos con el mismo. • El programa cuenta con los instrumentos 	<ul style="list-style-type: none"> • La lógica causal de la situación que se pretende atender está parcialmente definida en el árbol de problemas. • El programa no cuantifica la población objetivo. • La MIR 2017 del programa comprueba parcialmente su lógica vertical. • La MIR 2017 del programa comprueba parcialmente su lógica horizontal. • La informalidad laboral debilita el control y seguimiento del programa.

	Evaluación del programa Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley Evaluación Externa de Diseño	Fecha: 28/02/2018
		Página:

administrativos, técnicos, financieros y de seguimiento necesarios para su implementación, tales como Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, padrones de beneficiarios e informes de actividades <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado. • El programa logra establecer la consistencia lógica entre la población atendida con la definición del problema. 	5 de 7
---	--------

4.2 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

<p>Objetivo específico 1</p> <p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa sustenta su intervención exclusivamente en las Reglas de Operación. • Se observa congruencia en la lógica que hila la problemática observada con el diseño del programa. • El programa establece claramente su delimitación geográfica, a pesar de que refieren las ROP que la población objetivo señala a jóvenes que hayan cumplido su medida en algunos de los centros de readaptación social de justicia para adolescentes en cualquier entidad de la república mexicana o el extranjero las ROP limitan que para poder integrarse al programa deberán acreditar su residencia en el Estado de Jalisco durante los últimos 3 meses. <p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos para la obtención de información y datos estadísticos oficiales que provén fortalecer el diagnóstico y aportan información útil para realizar el cálculo de población potencial y objetivo con los Estados del país y del Extranjero. • UNICEF emite una serie de publicaciones que pueden ser referentes en términos conceptuales. Las ROP deberán actualizar su información. <p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • La lógica causal de la situación que se pretende atender está parcialmente definida en el árbol de problemas. • La definición del problema no logra una traducción clara a unidades específicas de personas y grupos cuantificables, por lo que la población potencial y objetivo no están determinadas. <p>Amenazas</p> <p>Plan de recuperación de operación del programa</p> <p>Objetivo específico 2</p> <p>Fortalezas</p> <p>Existe evidencia científica en la literatura que da cuenta de la pertinencia de intervenciones que fomentan la Reinserción a la sociedad de los jóvenes en conflicto con la Ley.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La literatura identificada por el equipo evaluador da cuenta de las ventajas y desventajas de intervenciones similares al programa. • El programa identifica claramente su contribución al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, y logra empatar sus objetivos con el mismo. <p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existen casos nacionales e internacionales con intervenciones equiparables al programa evaluado que aportan elementos para dar validez a la lógica de la intervención. • Existen casos (Programa de Rehabilitación y Asistencia Social a Niñas y Niños en Conflicto con la Ley Penal, Dependencia Desarrollo Integral de la Familia Gobierno del Estado de Guanajuato) que han
--



evolucionado y ampliado sus servicios de forma exitosa, lo cual puede inspirar al programa.

6 de 7

Debilidades

- En los diagnósticos que integran las ROP no se muestra evidencia de los resultados o contribuciones de intervenciones similares en la atención o solución del problema planteado.
- La MIR 2017 del programa comprueba parcialmente tanto su lógica vertical como la horizontal.

Amenazas

- Cambios en el Plan Estatal de Desarrollo por cambios de administración Estatal que debiliten la alineación del programa al mismo y por ende pongan en riesgo su consolidación y permanencia.

Objetivo específico 3

Fortalezas

- El programa tiene Reglas de Operación institucionalizadas en el Periódico Oficial, cuya información es congruente con el diagnóstico que en las propias ROP se utilizaron para sustentar la lógica de la intervención.
- El programa cuenta con instrumentos de control de la gestión, tales como reportes de avances de los indicadores de la MIR, informes sobre el cumplimiento de metas de cada ejercicio fiscal y padrones de beneficiarias actualizado.
- El programa se vale de la página de internet y de las redes sociales de del Instituto Jalisciense de la Juventud para realizar promoción sobre el mismo, así como publicar convocatorias, formatos de solicitud, etc.
- El programa logra establecer la consistencia lógica entre la población atendida con la definición del problema.
- El programa identifica un listado de programas que guardan ciertas similitudes y que pueden establecer sinergia para la optimización del logro de los resultados planteados.
 - El diagnóstico sugiere esquemas de colaboración para establecer un canal de comunicación que lleve a los beneficiarios a obtener apoyos complementarios a los que ofrece el programa.

Oportunidades

- Existen programas y estrategias de otros órdenes de gobierno con los que se puede generar sinergia.

Debilidades

- La incrustación de los beneficiarios a la informalidad laboral debilita el control y seguimiento del programa.
- La interacción del programa con otras Dependencias es limitada, pues solo se gestionan apoyos complementarios a los beneficiarios.

Amenazas

- Es posible que no exista el interés de colaboración interinstitucional por parte de otros programas u órdenes de gobierno.

4.3 Resumen de las principales conclusiones y recomendaciones

- Se sugiere actualizar la información para el apartado de diagnóstico de las ROP, integrando información sobre la problemática de los jóvenes a la reinserción social. Se aconseja continuar con el documento del diagnóstico de los adolescentes que cometen delitos graves en México, editado por Secretaría de Gobernación y la UNICEF México.
- Se recomienda utilizar la terminología y definiciones establecidas en la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" editada por el CONEVAL, para fortalecer el árbol de problemas, árbol de objetivos y la MIR, a fin de evitar confusiones conceptuales, y que esos cambios se vean reflejados en las ROP del programa, principalmente en el nivel FIN de los Objetivos, así como en los Supuestos de los niveles de

	Evaluación del programa Reinserción de Jóvenes en Conflicto con la Ley Evaluación Externa de Diseño	Fecha: 28/02/2018 Página:
--	--	------------------------------

actividades y componentes.

7 de 7

- Será importante realizar el intercambio de información oficial con los Estados del país y del extranjero de los jóvenes que de acuerdo a las ROP se encuentran recluidos en los consejos tutelares del país y su equivalente en el extranjero, con el propósito de establecer numéricamente la población potencial y objetivo del programa.
- El equipo evaluador sugiere presentar datos estadísticos sobre el porcentaje de jóvenes en el programa y cuántos de ellos han sido reincidentes, con la finalidad de evidenciar la efectividad del programa.
- Establecer mecanismos de apoyo para la documentación digital de cada uno de los expedientes del programa, con la finalidad de asegurar su continuidad ante alguna contingencia.
- Otorgar el apoyo económico durante el tiempo establecido en el programa a los jóvenes que se encuentran bajo alguna problemática psicológica durante el tiempo de asistencia a las terapias; Realizar una revisión de los Componentes de la MIR 2017, En la que se considere como un nuevo componente de la MIR el apoyo otorgado a los jóvenes por proceso de intervención psicológica.
- Establecer acercamiento con las Dependencias de los siguientes Programas Públicos:
 - -Servicios educativos culturales; Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; Secretaría de Educación Pública.
 - Bienesales para estudiantes; Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.
 - Becas Deportivas; Consejo Estatal para el Fomento Deportivo; Secretaría de Educación; Gobierno del Estado de Jalisco.
 - Becas Universitarias; Universidad de Guadalajara.
 - Empleo Temporal; Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.
 - Apoyos para impulso productivos; Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.
 - Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario; Secretaría de Economía; Gobierno Federal.
 -
- Establecer mecanismos de control y seguimiento para los beneficiarios que se integran a la informalidad laboral, Lo anterior debido a que los contratantes no se comprometen con los beneficiarios en entregar documentación que los comprometa por operar fuera de la Ley.
- Otorgar un seguimiento a los beneficiarios por lo menos de 2 años, lo anterior conforme al Código de Procedimientos Penales que establece el tiempo para considerar que una persona ya no es reincidente.